



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

18/13/2010 - 01:16 - 1/2

18/11/10	1150
1525	2
278	10

[Handwritten signature]

NOTA N°410/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Noviembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Una empresa de reconocida marca nacional como es "Tarjeta Naranja", ha iniciado una campaña de acción vial denominada "SE PRUDENTE", dicha propuesta tiene como objetivo educar a la comunidad con respecto a las normas de tránsito y el adecuado uso de las mismas.

Dado que esta actividad tiene un carácter netamente educativo y de concientización con inserción local, propongo que la misma cuente con el apoyo institucional de este Cuerpo, y sea declarada de Interés Municipal.

La iniciativa se llevará a cabo los días 22 y 26 del corriente mes y año, en las principales arterias de nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento.

[Handwritten signature]

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, la Campaña de Acción Vial, denominada "Sé Prudente", que organizada por la firma comercial Tarjeta Naranja, se llevará a cabo los días 22 al 26 de Noviembre de 2010 en las principales calles de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La iniciativa tiene como objetivo educar y concientizar a la comunidad con respecto a las normas de tránsito y su adecuado uso.

ARTICULO 3º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia